



FORMATO
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: F-DD-PDE-
Fecha: 06/05/2010
Versión: 2
Página: 1 DE 1

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FECHA: OCTUBRE DE 2020

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA INTERNA CONTRATACION MARZO A JUNIO 2020.

CODIGO	TIPO DE ACCIÓN	GENERADA POR	PROCESO RESPONSABLE	HALLAZGO	CAUSAS	ACCIONES	INDICADORES	NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		RECURSOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
									NOMBRE COMPLETO	CARGO					
GJ0131009	AC	CI	GJ	El contrato 013 de 2020, no ha modificado la forma de pago, toda vez, que agosto de 2020 no cumplió con la obligación que estipula al 17 de mayo se realizaría un pago una vez haya cumplido con el 60 % de ejecución. Supervisor.	No se informo a tiempo al director sobre la ejecución de los recursos y los pagos programados que no se realizaron toda vez que estaba suspendido el contrato.	Informar por escrito al Director(a) sobre la modificación de la forma de pago de contratos cuando no se haya agotado el 100% del primer pago autorizado y cuando no se pueda ejecutar en los sitios tal como lo estipula el objeto del contrato.	Informe sobre cambios en los contratos.	Lucelly Peña Rojas	Juan Jose Ramirez	Maestro de la BSJA. Supervisor	Recursos Humanos	Diciembre 31 de 2020			
GJ0141009	AC	CI	GJ	Revisada la verificación de la idoneidad y experiencia del contrato 023, se observa que la entidad para probar la experiencia, anexa dos (02) contratos, que básicamente sus obligaciones para alcanzar los objetos contractuales, se refieren a unas actividades que desarrolla a través del establecimiento de comercio denominado ASOPER, como son: - 18230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES -R9007- ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO -I5629 -ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA y que fue avalada por la entidad, no tiene relación con el desarrollo y ejecución de un proyecto de interés público , Además dentro de las actividades del contratista para dar alcance a su objeto social no contempla actividades de manera virtual. Contrato 023 de 2020 Gestión Jurídica.	Dentro de los documentos aportados por el contratista solo se pudo verificar que podía ejecutar las actividades del contrato, mas no el como las realizaria.	Elaborar informes de idoneidad mucho más detallados de acuerdo con las actividades a desarrollar en cada uno de ellos.	Informe de idoneidad detallado	Lucelly Peña Rojas	Gestion Juridica	Gestion Juridica	Recursos Humanos	Diciembre 31 de 2020			
GJ0151009	AC	CI	GJ	Se observa la falta de cultura de autocontrol y de seguimiento por parte del supervisor, toda vez que el estudio previo se elaboro el 24 de marzo , el contrato se firmó el 27 de marzo y firmo el inicio actividades el 30 de marzo, y, el mismo 30 de marzo, inicia y se cierra la convocatoria, por lo que la supervisora debió informar a la dirección, esta situación, para que modificara el contrato, frente a la fecha de la convocatoria, ampliando el plazo, para que las personas de esa área tuvieran más tiempo de inscribirse, situación que se ve reflejada en la cantidad de personas que se inscribieron pues solo fueron 20 el cual podría incurrir en riesgo de cumplir con la obligación. Contrato 022. Supervisor.	Porque no hay una buena comunicación ni conocimiento de las actividades ni como se desarrollan al interior de la entidad por parte de los contratistas o personas que están como líderes de proceso.	Informar por escrito al Director(a) las incongruencias que se presenten en las fechas de los documentos precontractuales o cuando se envían a Jurídica los estudios previos con anterioridad y se elabora el contrato posterior sin cumplir con las actividades contempladas en la Matriz de Procesos y Procedimientos del Proceso Gestión Jurídica.	Informes de incongruencias en la documentación.	Lucelly Peña Rojas	Supervisores	Supervisores	Recursos Humanos	Diciembre 31 de 2020			
GJ0161009	AC	CI	GJ	Contrato 021 a nombre de corporación orígenes producciones la entidad no verifico su experiencia en el desarrollo de programas virtuales incumpliendo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Director y contratista proceso jurídico.	Falta de verificación de los documentos elaborados en la etapa precontractual.	Elaborar informes de idoneidad mucho más detallados de acuerdo con las actividades a desarrollar en cada uno de ellos.	Informes de idoneidad detallados.	Lucelly Peña Rojas	Director y contratista juridico	Director y contratista juridico	Recursos humanos	Diciembre 31 de 2020			
GJ0171009	AC	CI	GJ	El contrato 023 de 2020, la entidad le hizo un pago anticipado por el 50% infringiendo el manual de contratación, ya que este solo permite el 40%. Director y contratista proceso jurídico.	Dentro del manual de contratación de la entidad , esta establecido que no se deben realizar pagos superiores al 50%.	Aplicar el Manual de Contratación de la entidad en lo relacionado con los pagos anticipados hasta el 50%.	N/A	Lucelly Peña Rojas	Director y contratista juridico	Director y contratista juridico	Recursos humanos	Diciembre 31 de 2020	No se realizara seguimiento a este hallazgo ya que en el manual esta correcto hasta el 50% y no el 40% como lo dice la auditoria .	2	
GJ0181009	AC	CI	GJ	Revisado el objeto social de la fundación son del timbal, no relaciona actividad de danza de manera virtual infringiendo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082. Director y abogada contratista del proceso jurídico.	Falta de verificación de los documentos elaborados en la etapa precontractual.	Elaborar informes de idoneidad mucho más detallados de acuerdo con las actividades a desarrollar en cada uno de ellos.	Informes de idoneidad detallados.	Lucelly Peña Rojas	Director y contratista juridico	Director y gestion Juridica	Recursos humanos	Diciembre 31 de 2020			
GJ0191009	AC	CI	GJ	La entidad en los requisitos que debía cumplir el contratista del contrato 022, no dejo estipulada la experiencia en temas virtuales infringiendo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082. Director, abogada contratista del proceso jurídico.	Falta de verificación de los documentos elaborados en la etapa precontractual.	Elaborar informes de idoneidad mucho más detallados de acuerdo con las actividades a desarrollar en cada uno de ellos.	Informes de idoneidad detallados.	Lucelly Peña Rojas	Director y contratista juridico	Director y contratista juridico	Recursos humanos	Diciembre 31 de 2020			



FECHA: OCTUBRE DE 2020 PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA INTERNA CONTRATACION MARZO A JUNIO 2020.

CODIGO	TIPO DE ACCIÓN	GENERADA POR	PROCESO RESPONSABLE	HALLAZGO	CAUSAS	ACCIONES	INDICADORES	NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		RECURSOS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
									NOMBRE COMPLETO	CARGO					
GJ0201009	AC	CI	GJ	La entidad en el contrato 023 de 2020 de prestación de servicios culturales no verifico la experiencia en temas de digitales vulnerando el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082. Director y abogada contratista del proceso jurídico.	Falta de verificación de los documentos elaborados en la etapa precontractual.	Elaborar informes de idoneidad mucho más detallados de acuerdo con las actividades a desarrollar en cada uno de ellos.	Informes de idoneidad detallados.	Lucelly Peña Rojas	Director y contratista jurídico	Director y contratista jurídico	Recursos humanos	Diciembre 31 de 2020			
GJ0211009	AC	CI	GJ	La supervisión de los s contratos 021, 022, 023 carecen de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato que es ejercida por un funcionario cuando no se requieren conocimientos especializados. (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y pos contractual por lo que la observación queda en firme para plan de mejoramiento. Supervisor.	Falta de seguimiento y control por parte del supervisor en la etapa poscontractual	Elaborar un informe final de las actividades del contratista en formato normalizado de supervisión.	Informe de supervisor normalizado	Lucelly Peña Rojas	Director y contratista jurídico	Director y contratista jurídico. Supervisor	Recursos humanos	Diciembre 31 de 2020			
GJ0221009	AC	CI	GJ	Los contratos 019, 025 Y 026 de 2020, presenta obligaciones idénticas, como también obligaciones innecesarias e irrelevantes, violación al numeral 8 del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Director y contratista abogada del proceso jurídico	Ausencia de control por parte de la primera y segunda línea de defensa en las actividades contractuales a desarrollar por los contratistas.	La Dirección debe coordinar con los líderes de los procesos tanto misionales como de apoyo las obligaciones de los contratistas de acuerdo a las necesidades de cada proceso. (el líder del proceso conoce la necesidad).	Acta de socialización de actividades contractuales de ser necesario.	Lucelly Peña Rojas	Director y contratista jurídico	Director y contratista jurídico	Recursos humanos	Diciembre 31 de 2020			
GRADOS DE CUMPLIMIENTO:													PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	2	
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS													PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	2,00	
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS													NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	CUMPLIDO	
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS													RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	100%	
ELABORADO POR :															
LUCELLY PEÑA ROJAS															
DIRECTORA CONTROL INTERNO															